AYUNTAMIENTO DE GALAPAGAR (Madrid)

MANDATO 2019-2023

DECLARACIÓN PARA EL REGISTRO DE INTERESES DE BIENES PATRIMONIALES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

MOTIVO DE LA DECLARACIÓN (marcar lo que proceda)

- [X] Toma de posesión
- [ ] Modificación de los datos
- [X] Cese en el cargo 20/5/2019

I.- DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE

Nombre y apellidos: JOSE MARIA ESCUDERO FERNANDEZ

DNI/NIF: [redacted]

Domicilio (vía, portal, piso): C/ [redacted]

Código Postal: 28260

Localidad: GALAPAGAR

II.- DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES

a) Inmuebles urbanos: descripción y situación, nº de inscripción registral y fecha de adquisición.

b) Inmuebles rústicos: descripción y situación, nº de inscripción registral y fecha de adquisición.

[redacted] Rústico Residencial 33%
[redacted] Rústico Agrario 33%
[redacted] Rústico Agrario 33%

c) Valores mobiliarios: Títulos y participaciones.

1.- Títulos: Números y entidad emisora y fecha de adquisición.

2.- Participaciones en capital social: Sociedad en que se participa y porcentaje y fecha de adquisición.

3.- Depósitos, certificados y seguros de vida: Entidad depositaria y fecha de adquisición.

4.- Muebles o ajuar doméstico: enumeración de los principales y fechas de adquisición.

5.- Vehículos o embarcaciones: Marca, modelo y matrícula y fechas de adquisición.

Declaro que los datos aportados en esta declaración son ciertos.

Galapagar, a 10 de Junio de 2019

El /La declarante

[redacted]

Fdo: [redacted]

Diligencia de presentación y firma: que extiendo yo, la Secretaria, para hacer constar que el día de la fecha, el/la concejal electo/a cuyos datos constan en esta declaración, presenta esta declaración de bienes patrimoniales, que deja firmada ante mi y rubricada en todas sus hojas útiles, que dejo también rubricadas por mi y selladas con el sello de la Secretaría. Ocupa esta declaración 3 páginas impresas por una sola cara. Y para que conste, en señal de presentación de la declaración, extiendo esta diligencia en Galapagar, a 11 de junio de 2019.

La Secretaria General

[redacted]

Pilar Araujo Armero